

DECRETO N° **9015** / 2024

ARICA, 29 de Agosto de 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SERVICIO TECNICO Y VTA DE ART. ELECT. ERNAIDA RAMIREZ SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

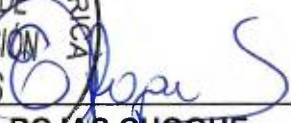
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20989</b>				
Actividad Económica	REPARACION Y VENTA DE ACCESORIOS ELECTRONICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 local 54				
Nombre del Contribuyente	SERVICIO TECNICO Y VTA DE ART. ELECT. ERNAIDA RAMIREZ SPA				
Rut	77979386-9				
Dirección Particular	KM 4.5 VILLA IMPERIAL LOTE 15 VALLE DE LLUTA				
Correo electrónico	ASESORIASYM@HOTMAIL.COM	Celular/Fono	998304051		
Fecha de Solicitud	28/08/2024	Otorgación N°	2-20989	Fecha	28/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
EVELYN ROJAS CHOQUE  
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS  
LZF/ERCH/SAH/FVP/fvp

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)